



513 – CPMSJER
Jericó – Antioquia, 19 de marzo de 2026

Señores
RENO ARANGO Y CIA SAS
NIT. 800.071.543-0
facturae@renoarango.com.co
Medellin-Antioquia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta JER0005-2026

Cordial saludo:

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 21 de febrero de 2026, en la plataforma SECOP II Invitación Pública de Mínima Cuantía JER005-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación cumple su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	JER005-2026
CONTRATISTA	Representante Legal JORGE IVAN ARANGO RESTREPO CC. 3.412.923 DE BETULIA Dirección Comercial: CRA 50 No. 39-26 Teléfono: 2622555 facturae@renoarango.com.co
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES CAMIONETAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO ANTIOQUIA.
ALCANCE DEL OBJETO	El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos: Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato, que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de Calidad.

**CONDICIONES
TECNICAS
EXIGIDAS**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	450.000	650.000	550.000
2	CAMBIO DE PASTAS DE FRENO DELANTERAS	1	280.000	450.000	365.000
3	BANDAS DE FRENO TRASERAS DE DUSTER	1	310.000	380.000	345.000
4	TENSION DE EMERGENCIA	1	180.000	250.000	215.000
5	CAMBIO CORREA DENTADA	1	550.000	850.000	700.000
6	CAMBIO DE KIT CORREA DE ACCESORIOS	1	650.000	830.000	740.000
7	REPARACION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	1	650.000	950.000	800.000
8	CABIO DE BOBINAS ORIGINAL	1	550.000	650.000	600.000
9	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO LUCES Y SIRENA	1	550.000	750.000	650.000
10	TECNOMECANICA	1	450.000	450.000	450.000
11	CAMBIO SISTEMA DE EMBRAGUE COMPLETO ORIGINAL	1	1.300.000	1.550.000	1.425.000
12	MANTENIMIENTO O CAMBIO DE SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	1	130.000	130.000	130.000

**OBLIGACIONES
DEL
CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Mediana de Seguridad de JERICO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, cantidades solicitadas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato según las necesidades de producción del Proyecto y demanda de los productos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en
- c. el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- d. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar

	<p>e. algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día</p> <p>f. hábil siguiente al requerimiento que efectuó el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique.</p> <p>g. Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.</p> <p>h. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.</p> <p>i. Realizar la entrega de los productos en las cantidades solicitadas mediante entregas parciales, semanales, de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos.</p> <p>j. La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente señalado en los estudios previos, sin costo alguno para el CPMS JERICO por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constanding la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.</p> <p>k. Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.</p> <p>l. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido hasta el 20 de diciembre del presente año, o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en la PLATAFORMA DE SECOP II, el registro presupuestal y el acta de inicio.</p> <p>La entrega de los bienes y/o servicios no tendrá costo alguno para La Cárcel y Penitenciaría de Mediana de Seguridad de JERICO, por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del presente contrato es TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS (3.209.000)</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de JERICO, efectuará el pago al contratista previa ejecución del objeto del contrato, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p>

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de JERICÓ, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL PAGO

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Para tal fin se reitera tener presente las siguientes indicaciones:

- ▮ Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos:

- PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada.

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

##\$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad ##\$

Ejemplo real para este contrato así:

##\$12-08-00-513;JER005-2026;Comando.epcjerico@inpec.gov.co##\$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad

Ejemplo:

##\$12-08-00-513;JER005-2026;Comando.epcjerico@inpec.gov.co##\$

Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la



	única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 726 de fecha 26 DE ENERO DE 2026 , Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-513 INPEC-JERICO, DEPENDENCIA PRESUPUESTO , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION, FUENTE (NACION) , RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO ANTIOQUIA, Expedido por (GERMAN LASSO ENRIQUEZ) INPEC., por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/TE .
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por DG. MOLINA DANIEL FERNANDO o quien haga sus veces, de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Jericó. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de Ejecución es el CPMS JERICO y para el respectivo suministro de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones del Proponente en el mismo municipio de Jericó Antioquia.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 61782818436 a nombre de RENO ARANGO Y CIA SAS BANCOLOMBIA .

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRA Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION5, MINIMA CUANTIA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Comunicación de Aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación.
Atentamente,

Doctor MARIO ANTONIO PATIÑO URIBE
Director CPMS JERICO

Elaboró: Natalia Torres
Revisó: Dr. MARIO ANTONIO PATIÑO URIBE
Fecha: 19/03/2026